

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00076-00
ACCIONANTE: CARMEN CECILIA PUENTES DÁVILA
ACCIONADO: ALBA PATRICIA DEL SOCORRO GUZMÁN FRANCO.

Ejecutivo Singular

Siendo procedente llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 28 de ENERO de 2021 a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia ordenada en el artículo 372 del Código General del proceso, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dsantaf@endoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.
- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el

micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes **PRUEBAS:**

Solicitadas por CARMEN CECILIA PUENTES DÁVILA

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las aportadas con la demanda y la réplica de las excepciones sujetas a la valoración legal del Despacho.

TESTIMONIAL:

Sírvanse la señora DORA JANET CORDERO GONZÁLEZ, comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora señalados, con el fin de rendir testimonio.

**SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA ALBA PATRICIA DEL SOCORRO
GUZMÁN FRANCO.**

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las aportadas con los escritos de contestación de demanda y de excepciones presentados, sujetas a la valoración legal del Despacho.

TESTIMONIAL:

Sírvanse las señoras CLAUDIA JANNETH GARCÍA MUÑOZ y SORAYA DEL PILAR FRANCO, comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora señalados, con el fin de rendir testimonio.

Así mismo Sírvanse las señoras MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PALCION y ALBA LUZ TOVAR, comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora señalados, con el fin de rendir testimonio.

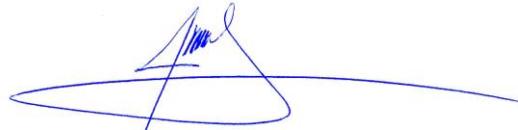
INTERROGATORIO

Sírvase a la señora **CARMEN CECILIA PUENTES DÁVILA**, comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora señalados, con el fin de **absolver Interrogatorio** que será efectuado por el apoderado de la demandada, una vez interrogue oficiosamente el Despacho.

OFICIOS

OFICIAR en los términos solicitados en el acápite de “pruebas” visible a folio 13 de la encuadernación, dirigido al BANCO **SCOTIABANK COLPATRIA S.A**, con el fin que remita la información solicitada, Por la parte interesada diligénciese y arrímese la respuesta en su oportunidad, esto es, siquiera diez (10) días antes a la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario